Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-2-11-0000519 Montevideo, 12 JUN 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión a la Secretaría Nacional del Deporte, de la Marinero de 1ª (ART) María de los Milagros Paula Villarnovo Prieto, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", hasta el 28 de febrero de 2025;

RESULTANDO: que el artículo 88 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 dispone que "El Personal Militar-Superior y Subalterno- está excluido del régimen general de pases en comisión previsto para los funcionarios públicos, no resultándole de aplicación dicho instituto, sin perjuicio de lo previsto en el capítulo siguiente";

CONSIDERANDO: I) que el artículo 89 de la citada Ley Nº 19.775, establece que "El Personal Militar –Superior y Subalterno- podrá tener destino o comisión de servicio en Unidades Militares, Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional u otros órganos del Estado, conforme a las reglas que se explicitan a continuación: A) Por Resolución del Poder Ejecutivo, el Personal Militar que se designe para cumplir funciones en órganos del Estado, que no sean del Ministerio de Defensa Nacional. El personal designado podrá percibir las compensaciones que correspondan de acuerdo al destino o comisión asignado ";

II) que el citado pase en comisión se realiza a los efectos de cumplir tareas de asistencia directa al Secretario Nacional del Deporte Sebastián Bauzá, por lo que se entiende pertinente acceder a lo solicitado, acorde al instituto de la comisión de servicio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y por el literal A) del artículo 89 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º. Desígnase para prestar funciones en régimen de comisión de servicio en la Secretaría Nacional del Deporte, Centro de Entrenamiento de Deportes de Combate (CEDEC), Área de Deporte Federado, a la Marinero de 1ª (ART) María de los Milagros Paula Villarnovo Prieto, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", hasta el 28 de febrero de 2025.

2º. Dispónese la remisión al Comando General de la Armada, el último día de cada mes, de la constancia de haber prestado servicios, a los efectos de habilitar el pago salarial correspondiente.

3º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Nacional del Deporte y pase al Comando General de la Armada para la notificación de la interesada. Oportunamente, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

SECPMil
LR.lg